

ACUERDO No. 03 DE 2004

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL PARA EL MUNICIPIO DE SIBATE 2004 – 2007

“PARA CONSTRUIR UN MEJOR FUTURO”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SIBATÉ – CUNDINAMARCA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 339 Y 345 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, LA LEY 152 DE 1994, Y

CONSIDERANDO:

- *Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 339, establece que las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la Ley. Así mismo, establece que los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo.*
- *Que de conformidad con lo establecido en la Ley 152 de 1994, es deber de las Entidades Territoriales elaborar el Plan de Desarrollo Municipal.*
- *Que el Programa de Gobierno presentado por la Señora Alcaldesa Municipal, es el instrumento que recogió las aspiraciones para el desarrollo social y económico de la población, sirviendo en consecuencia de instrumento que soportó la decisión de los ciudadanos para elegirla, al sugerir posibilidades de desarrollo.*
- *Que se realizó un importante proceso de concertación con la comunidad, durante los primeros meses del año 2004, al propiciar dieciocho (18) mesas de trabajo comunitarias, en las cuales se expuso por parte de la Administración Municipal el proceso de trabajo del Plan de Desarrollo, en cuanto a áreas de direccionamiento,*

objetivos y estrategias, así como se escuchó la comunidad y se realizó la firma de actas consultivas, las cuales se constituyen en elemento fundamental para la identificación tanto de la problemática, como de las posibles soluciones a determinar y concretar en el pacto colectivo que da como resultado el Plan de Desarrollo Municipal 2004 – 2007 “PARA CONSTRUIR UN MEJOR FUTURO” .

- *Que el Plan de Desarrollo 2004 – 2007 “PARA CONSTRUIR UN MEJOR FUTURO”, es consecuente con el Programa de Gobierno presentado por la Señora Alcaldesa Municipal, y en consecuencia se convierte en un instrumento de gestión en el que se establece lo que la Administración quiere y puede hacer durante su periodo de gobierno, definiendo la visión municipal, función misional, y su direccionamiento estratégico al definir sus objetivos de desarrollo.*

ACUERDA

CAPITULO I

VISION, MISION Y VALORES DEL PLAN

ARTICULO 1º. Visión.

Ser reconocido por los ciudadanos, el Gobierno y la comunidad internacional por ser un Municipio con oportunidades y alta calidad de vida, autosostenible social, económica y ambientalmente, fundamentado en la práctica de valores, educación, participación y equidad social.

ARTICULO 2º. Misión.

Trabajamos en equipo con la Comunidad en la gestión y orientación efectiva de los recursos y el talento humano, para generar el bienestar de todos, que nos permita un crecimiento integral y auto sostenible.

ARTICULO 3º. Valores.

Las normas fundamentales que rigen el pensamiento y la conducta de la Administración son:

1. **Honestidad:** *Demostrar mediante la transparencia de nuestros actos el ser digno y honrado*
2. **Convivencia – Solidaridad**
 - a. *Convivencia es resolver los conflictos de manera armónica donde todos ganen y ninguno pierda*
 - b. *Solidaridad: Actitud y sentimiento que motiva a los hombres a prestarse ayuda mutua y a cooperar entre si*
3. **Justicia:** *Virtud que nos hace darle a cada cual lo que le corresponde. Es el derecho que poseen los seres humanos de ser tratados con respeto, reconocimiento y sin discriminación alguna. Es el derecho de todas las personas a vivir dignamente. Justicia es equidad*
4. **Responsabilidad:** *Capacidad para reconocer, aceptar y asumir las consecuencias de las actuaciones que hemos realizado libremente*
5. **Reconocimiento:** *Es identificar, aceptar y valorar toda la capacidad creadora y las potencialidades que posee.*

CAPITULO II

PLATAFORMA ESTRATEGICA DEL PLAN DE DESARROLLO

Áreas de Direccionamiento Estratégico, Objetivos y Estrategias

ARTICULO 4º. Áreas de Direccionamiento Estratégico.

Como consecuencia del análisis realizado a la realidad que identifica al Municipio de Sibaté, se considera que el proceso de planeación estratégica, abordado desde la tendencia teórica del direccionamiento estratégico, es un esquema valido para abordar las posibilidades de desarrollo del municipio, por cuanto se determinan cuatro áreas de direccionamiento estratégico integradas funcionalmente y vinculadas mediante ejes transversales. De tal forma, las cuatro áreas de direccionamiento estratégico son las siguientes:

- *Municipio comunitario y transparente*
- *Desarrollo humano y equidad social*
- *Crecimiento económico y competitividad*
- *Ecosistema y desarrollo sostenible*

TITULO I

Área de Direccionamiento Estratégico

Municipio Comunitario y Transparente

ARTICULO 5º. Objetivo General.

Fomentar en la comunidad la cultura de la participación, con responsabilidad hacia lo público.

ARTICULO 6º. Objetivos Especificos.

- *Fomentar la participación comunitaria*
- *Implementar el esquema de la comunicación para la participación*
- *Fortalecer el esquema de la seguridad ciudadana*

ARTICULO 7°. Estrategias del objetivo "Participación comunitaria".

- *Desarrollar mecanismos de participación comunitaria y Gestionar la creación de entidades descentralizadas de atención a la comunidad*
- *Diseñar e implementar la política de participación comunitaria*

ARTICULO 8°. Estrategias del objetivo "Comunicación para la Participación".

- *Desarrollar Plan de Medios y Comunicación*
- *Capacitar a las organizaciones comunitarias en mecanismos de participación ciudadana y gestión comunal*

ARTICULO 9°. Estrategias del objetivo "Seguridad Ciudadana".

- *Implementar mecanismos de protección al menor que se encuentren en situación irregular y en los casos de conflictos familiares*
- *Fortalecer e implementar mecanismos de seguridad para la protección de los bienes de la comunidad*
- *Fortalecer y desarrollar esquemas de asociación para el desarrollo de la seguridad ciudadana*

TITULO II

Área de Direccionamiento Estratégico

Desarrollo Humano y Equidad Social

ARTICULO 10°. Objetivo General.

Esta área de direccionamiento estratégico esta orientada a articular las políticas públicas en Educación, Salud, Vivienda, Empleo, Deporte y Cultura, a un sistema de protección social a través del cual se generen las oportunidades que permitan desarrollar el capital humano con justicia social.

ARTICULO 11º. Objetivos Especificos.

- *Municipio Educador*

Implementar en los espacios familiar, académico, social, cultural, deportivo, económico, físico y político del Municipio, procesos educativos orientados hacia la formación integral de la persona para el pleno desarrollo de sus potencialidades, el logro de la convivencia pacífica, el desarrollo del conocimiento, el crecimiento económico y la competitividad, en armonía con la naturaleza.

- *Vida Saludable*

Mejorar las condiciones y estilo de vida de la población, que permitan generar la convivencia y promover la co-gestión social, estableciendo una relación coherente y complementaria de la persona consigo mismo, con el otro y con el medio ambiente físico y natural, partiendo del concepto integral de la prevención hacia el entorno general de una vida saludable en aspectos como la alimentación, el ejercicio y el empleo.

ARTICULO 12º. Estrategias del objetivo "Municipio Educador".

- *Proyectar, concertar y adoptar el plan municipal de educación para la cultura, el deporte y la productividad*
- *Plan de Gestión del PEM para desarrollar el Sistema Educativo, Cultural, Deportivo y Productivo del Municipio*
- *Desarrollo institucional para el Sistema Educativo, Cultural, Deportivo y Productivo del Municipio*

- *Implementar el Sistema de Información, Evaluación, Control y Mejoramiento continuo del Sistema Educativo, Cultural, Deportivo y Productivo del Municipio*

ARTICULO 13º. Estrategias del objetivo "Vida Saludable".

- *Implementar el Sistema Básico de Información en Salud del Municipio de Sibaté*
- *Concertar, adoptar, desarrollar y evaluar la ejecución del Plan Básica en Salud*
- *Promover el ingreso de la población al Sistema General de Seguridad Social*
- *Gestionar y supervisar el acceso de la población a los servicios de salud*
- *Promover el empleo con calidad para generar el ingreso que permita a las familias el acceso a los bienes y servicios básicos requeridos para el desarrollo de una vida saludable*
- *Proyectar, concertar, desarrollar y evaluar la ejecución de la Política Municipal de Vivienda*

TITULO III

Área de Direccionamiento Estratégico

Crecimiento Económico y Competitividad

ARTICULO 14º. Objetivo General.

Generar las condiciones adecuadas que permitan contar con una infraestructura de soporte óptima que propicie el crecimiento económico, de la misma forma que asegure el logro de los objetivos relativos a las áreas de direccionamiento estratégico de Municipio Comunitario y Transparente, Desarrollo Humano con Equidad Social y Ecosistema y Desarrollo Sostenible.

ARTICULO 15°. Objetivos Específicos.

- *Integración Regional*
Posicionar al Municipio en los mercados departamental, nacional e internacional y lograr el reconocimiento como la mejor alternativa para el establecimiento de nuevos desarrollos económicos.

- *Fortalecer el Desarrollo Empresarial y Fomentar la Generación de Empleo*
Para garantizar oportunidades económicas a la población que le permitan generar una mejor calidad de vida

- *Desarrollar la Infraestructura*
Para canalizar las alternativas y evaluar las principales necesidades en materia de infraestructura de servicios y equipamiento comunal

- *Fomentar al Sector Agropecuario*
Para garantizar el soporte básico en materia en infraestructura de servicios para la generación de procesos económicos

ARTICULO 16°. Estrategias del objetivo " Integración Regional".

- *Gestionar la inclusión de los proyectos de desarrollo económico planteados en las Mesas de Trabajo de la Propuesta Ciudad Región*

- *Construir una estrategia con los industriales, agroindustriales y comerciantes para la inclusión del Municipio en los proyectos productivos*

- *Fortalecimiento del sector turístico*

ARTICULO 17°. Estrategias del objetivo "Fortalecer el Desarrollo Empresarial y fomentar la Generación de Empleo".

- *Implementación de mecanismos y mejoramiento de las condiciones que permitan el fortalecimiento de las empresas ya existentes y el asentamiento de nuevas así como Generación de alternativas de transporte público masivo*
- *Implementación y comercialización del Portafolio de Servicios del Municipio en las ferias nacionales e internacionales*
- *Identificación, desarrollo y fomento de eslabones de cadenas productivas*

ARTICULO 18º. Estrategias del objetivo “Desarrollar la Infraestructura”.

- *Canalizar las alternativas y evaluar las principales necesidades en materia de infraestructura de servicios y equipamiento comunal*
- *Acompañamiento en la formulación de proyectos de infraestructura de servicios básicos en los sectores urbano y rural*
- *Ejecución de proyectos de infraestructura*
- *Seguimiento posterior a la ejecución de los proyectos*

ARTICULO 19º. Estrategias del objetivo “Fomentar al Sector Agropecuario”.

- *Fortalecimiento y Creación de formas asociativas para el desarrollo agrícola y pecuario*
- *Modernización agropecuaria y desarrollo empresarial campesino*
- *Gestión de mecanismos de cofinanciación para el desarrollo integral de proyectos productivos*

TITULO IV

Área de Direccionamiento Estratégico

Ecosistema y Desarrollo Sostenible

ARTICULO 20º. Objetivo General.

Preservar y recuperar los ecosistemas prioritarios ubicados en la jurisdicción del Municipio de Sibaté, así como hacer lo propio en los que tienen influencia en ellos, generando una cultura ambiental que promueva la protección de la mano del desarrollo sostenible, y así mismo adoptar una política municipal, respecto de la problemática del Embalse del Muña.

ARTICULO 21º. Objetivos Específicos.

- *Adecuado uso de los Recursos Naturales*
Implementar los mecanismos que permitan generar conciencia y responsabilidad en el adecuado uso y aprovechamiento de los recursos naturales
- *Recuperar Ecosistemas Deteriorados*
Realizar las acciones tendientes a la recuperación de los ecosistemas deteriorados y la preservación de ecosistemas estratégicos, propendiendo por su sostenibilidad para futuras generaciones
- *Embalse de Muña*
Adoptar una política pública municipal frente a la problemática de la Represa del Muña, que acoja los intereses comunitarios y contemple un esquema definitivo para su recuperación

ARTICULO 22º. Estrategias del objetivo "Adecuado Uso de los Recursos Naturales".

- *Generación de espacios masivos de educación para fomentar en la comunidad la necesidad de conservar nuestro ecosistema*
- *Creación y Promoción en forma activa de eventos institucionales que simbolizen la preservación y protección de los recursos*

- *Efectuar el control sobre los asuntos ambientales de tal forma que permitan establecer las acciones a seguir por parte del ente a cargo*
- *Aplicación de los mecanismos jurídicos que permitan incentivar o sancionar conductas que incidan directamente en los recursos naturales*

ARTICULO 23°. Estrategias del objetivo "Recuperación de Ecosistemas Deteriorados".

- *Evaluación y diagnóstico del impacto ambiental que han sufrido los diferentes ecosistemas priorizando su intervención*
- *Implementación de las acciones de recuperación y conservación que apliquen en cada problemática ambiental*

ARTICULO 24°. Estrategias del objetivo "Embalse del Muña".

- *Dirigir y liderar desde la Administración Municipal las acciones necesarias para la resolución de la problemática del Embalse*
- *Involucrar a todos los agentes y organizaciones posibles*

CAPITULO III

PLAN DE INVERSIONES

Plan de Desarrollo "Para Construir Un Mejor Futuro"

ARTICULO 25°. Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo.

El plan de inversiones corresponde a la identificación y discriminación de las fuentes de recursos y su asignación por cada una de las vigencias fiscales del periodo de gobierno, así como su proyección en el tiempo y la sustentación de los cambios esperados en el mismo.

ARTICULO 26°. Plan Plurianual de Inversiones ADE Municipio Comunitario y Transparente

ARTICULO 27º. Plan Plurianual de Inversiones ADE Desarrollo Humano con Equidad Social

ARTICULO 28º. Plan Plurianual de Inversiones ADE Crecimiento Económico y Competitividad

ARTICULO 29º. Plan Plurianual de Inversiones ADE Ecosistema y Desarrollo Sostenible

ARTICULO 30°.

El Plan de Desarrollo "PARA CONSTRUIR UN MEJOR FUTURO", contará para su ejecución con la participación de toda la Comunidad del Municipio de Sibaté, como quiera que se constituye en un Pacto Colectivo que interesa un importante proceso democrático y de concertación. En el aspecto financiero contará con los recursos del Presupuesto Municipal y los Gestionados del orden Departamental, Nacional e Internacional. En el aspecto legal contará con las disposiciones vigentes o las que lo modifiquen, adicionen o reglamenten.

ARTÍCULO 31°. Vigencia.

El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, y deroga y modifica las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLACE.